

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN
OBSTETRICIA



**“EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN
DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN
UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO.
HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha - UCAYALI, 2022”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD
SUB-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SALUD MATERNO – FETAL

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO
FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA**

PRESENTADO POR:

MAYO ZAMBRANO GINA GABRIELA

ASESORA:

DRA. MELGAREJO FIGUEROA MARIA DEL PILAR

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedicado con mucho amor a mis hijos Guille y
Anyks, fieles compañeros en el vaivén de la vida.

Gyna

AGRADECIMIENTO

A Dios, por la maravillosa oportunidad de sentir el inicio de la vida.

A mis Padres, por su inmenso amor y apoyo constante en cada peldaño de mi vida.

A mis compañeros del Hospital Amazónico, con quienes comparto la pasión por la profesión.

Gyna

RESUMEN

La investigación denominada “Efecto del monitoreo electrónico fetal en diagnóstico de circular triple de cordón umbilical en gestante a término: Caso clínico. Hospital Amazónico Yarinacocha — Ucayali, 2022” se estudió para describir, analizar la situación y evolución clínica de una gestante de 38 semanas de embarazo cuyo diagnóstico previo con monitor electrónico fetal fue categoría II con aceleraciones de la frecuencia cardíaca fetal y el diagnóstico confirmado fue circular triple de cordón umbilical fetal con puntuación APGAR para el recién nacido fue depresión moderada; el método de investigación fue histórica, por ser secuencial en serie de análisis para determinar la ocurrencia del fenómeno, fue retrospectivo y transversal, nivel descriptivo, diseño analítico en caso clínico. Conclusión: Hubo efecto positivo del monitoreo electrónico fetal clasificado como categoría II en el diagnóstico de circular triple de cordón umbilical fetal en gestante a término atendida en el hospital Amazónico Yarinacocha — Ucayali el año 2022.

Palabras clave: monitoreo, electrónico, fetal.

ABSTRACT

The investigation called "Effect of electronic fetal monitoring in the diagnosis of triple circular umbilical cord in pregnant women at term: Clinical case. Hospital Amazónico de Yarinacocha - Ucayali, 2022" was studied to describe, analyze the situation and clinical evolution of a 38-week pregnant woman whose previous diagnosis with an electronic fetal monitor was category II with fetal heart rate accelerations and the confirmed diagnosis was circular. fetal umbilical cord triple APGAR score for the newborn was moderate depression; The research method was historical because it was sequential in a series of analyzes to determine the occurrence of the phenomenon, it was retrospective and cross-sectional, descriptive level, analytical design in a clinical case. Conclusion: There was a positive effect of electronic fetal monitoring classified as category II in the diagnosis of triple circular fetal umbilical cord in a full-term pregnant woman treated at the Amazónico Yarinacocha - Ucayali hospital in 2022.

Keywords: monitoring, electronic, fetal

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
INTRODUCCIÓN	vii
CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA.....	10
1.1. Fundamentos teóricos Monitoreo Electrónico Fetal	10
1.2. Antecedentes del problema Internacionales	12
1.3. Identificación de las variables.....	14
CAPÍTULO II. MATERIALES Y MÉTODOS	15
2.1 Método de investigación.....	15
2.2. Técnicas e Instrumentos de recolección de información	15
2.3. Población y muestra.....	15
2.4. Plan de análisis de datos	15
2.5. Guía de trabajo de campo	16
CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	17
3.1. Presentación del caso clínico	17
3.2. Discusión de resultados	18
CONCLUSIONES	20
SUGERENCIAS	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	22
Anexo 01: Permiso del Hospital	26
Anexo 02: Ficha del historial clínico	27
Anexo 03: Resoluciones	28
Anexo 04: Nota biográfica.....	37
Anexo 05: Acta de sustentación.....	38
Anexo 06: Constancia de similitud	39
Anexo 07: Autorización de publicación	42

INTRODUCCIÓN

El cordón umbilical fetal se forma entre las cuatro a ocho semanas de amenorrea, en el momento de gastrulación, por efecto del plegamiento embrionario e incremento del volumen de la cavidad amniótica. Esta etapa se acompaña del cierre de la pared abdominal anterior. A medida que crece, el embrión se dobla, la placa del mesodermo lateral avanza dorso ventralmente y parte de la mesénquima extraembrionaria se reintegra al embrión¹.

La longitud media del cordón umbilical 60 cm., con un rango entre los 50 a 70 centímetros cuando el feto es a término². La tensión causada por el movimiento fetal es el principal responsable de la circulación del cordón en el cuerpo del feto entre ellos la nuca, el dorso y los miembros inferiores y superiores, el crecimiento máximo del cordón umbilical lo alcanza hacia la semana 30ava³. Se ha encontrado mayor frecuencia de la ocurrencia cuando el feto está en presentación cefálica en comparación cuando la presentación es de nalgas. Además, la incidencia cuando el feto es hiperactivo, placenta posterior y de género masculino⁴.

La distocia funicular puede interrumpir total o parcialmente la circulación intencionadamente, puede identificarse en un trazo cardiotocográfico estudiando el comportamiento de la frecuencia cardíaca fetal cuando los resultados son expresados en DIPS, las cuales varían en el tiempo⁵.

Las compresiones repetidas de cordón umbilical a menudo se observan en el trabajo de parto cuando existe presencia de oligoamnios o la membrana amniótica se encuentra rota, ambas condiciones dan como resultados trazados de ECG alterados. Las desaceleraciones pueden ser severas y afectar el equilibrio ácido base conduciendo a un sufrimiento fetal agudo, siendo así el profesional que atiende a la gestante debe decidir terminar el embarazo por la vía más adecuada⁶.

El monitoreo fetal sirve para controlar, evaluar, diagnósticas, pronosticar la condición fetal dentro del útero materno, así mismo no brinda indicadores de bienestar fetal como para un diagnóstico temprano de alguna patología como en los casos de hipoxia fetal, distocias placentarias y distocias resultado de compresiones en el caso del cordón umbilical⁷.

En la selva peruana de Ucayali la incidencia de circular de cordón umbilical en el año 2015 fue 16,33%. Los casos de circular simple 56,25% (incidencia 9,18%), doble 31,25% (5,10%) y triple 12,5% (incidencia 2,04%) todos diagnosticadas por ecografía obstétrica en gestantes del tercer trimestre⁸.

En la selva central peruana de Pichanaki una investigación descriptiva refiere que la evaluación cardiotográfica presentó valor predictivo positivo para diagnóstico de circular de cordón umbilical, con un porcentaje (56,6%) para el circular simple (33,3%) circular doble⁹.

En Pucallpa, y particularmente en el Hospital Amazónico de Yarinacocha, se investigó escasos temas respecto al circular triple de cordón umbilical, sin embargo, al haberse registrado el ingreso de una gestante por el servicio de obstetricia, quién aun no habiendo sido diagnosticada hasta el momento del monitoreo electrónico fetal, donde arrojan resultados sugerentes al diagnóstico mencionado, considerándose de interés para su revisión como Caso Clínico.

El presente Caso clínico permite informar de manera documentada la problemática obstétrica, ya que se describe detalladamente el caso, sus antecedentes, diagnóstico, evolución y la condición neonatal del producto.

El presente Caso ha sido seleccionado dado el componente clínico peculiar, al tratarse de un evento poco frecuente y porque las intervenciones del equipo de salud son complejas.

El Caso clínico motivo de la presentación, impone la revisión detallada del beneficio de usar el monitor electrónico fetal y la correcta lectura del trazado, poniendo énfasis en la bibliografía más relevante sobre el tema. En el presente Caso permitirá evidenciar los hallazgos más preponderantes, para ellos se plantea interrogantes para analizar la evolución clínica de la gestante con el feto con circular triple de cordón umbilical mediante el monitoreo electrónico fetal con el objetivo de describir el procedimiento de los hallazgos clínicos, el manejo obstétrico, control, monitoreo y evolución en el proceso del parto, utilizando el estudio de un caso clínico.

El diagnóstico, manejo y procedimientos obstétricos de la gestante diagnosticada con

circular triple de cordón umbilical por monitoreo electrónico fetal, no son fáciles en sí mismo, el proceso puede derivar en complicaciones durante el parto, especialmente en el expulsivo, y las posibles complicaciones que puedan surgir producto en el neonato, esto requiere programas de intervención sistemática, exhaustivas y urgentes.

En este caso clínico se discute la patología y los hallazgos obstétricos, la premura en el diagnóstico certero hará posible prácticas y destrezas urgentes, que ayude a poner a buen recaudo a la gestante y al feto para prevenir la morbimortalidad materna y perinatal.

En nuestra región se presentaron casos de circular triple de cordón umbilical, pero existe escasa documentación plasmada en trabajos de investigación, motivo por el cual lo consideramos relevante abordar el tema, ya que el diagnóstico es dificultoso y es necesario mucha pericia del profesional que atiende a la gestante para diagnosticarlo mediante el monitoreo electrónico fetal.

El estudio del caso clínico pretende generar evidencia científica y protocolos bien establecidos, estandarizados y además sirvan de referencia en otras instituciones de salud para un manejo único, la beneficiaria directa será la gestante al tener un manejo estandarizado en los casos que se presenten.

Socialmente, pretendemos beneficiar a colectivos de alta vulnerabilidad como el binomio madre – hijo, y es en este contexto contribuir al correcto y exhaustivo control individualizado de las mujeres embarazadas.

CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

1.1. Fundamentos teóricos Monitoreo Electrónico Fetal

El control fetal es una evaluación de la vitalidad y la salud del feto indirectamente a través de los latidos del corazón, se puede ver la función de la placenta, que es un órgano importante durante todo el embarazo¹⁰.

El registro permite evaluar los latidos cardiacos fetales en las etapas finales del embarazo y la respuesta fetal a las contracciones durante el trabajo de parto y hasta el expulsivo¹¹.

Su finalidad es, por un lado, evaluar si existe las contracciones uterinas, por otro lado, son la salud del feto. Durante este periodo se registra la frecuencia, la intensidad de las contracciones uterinas, y la respuesta fetal¹².

Línea de base Es el promedio de fluctuaciones de latido a latido durante 10 minutos (estabilidad), y este es valorado independientemente de los cambios periódicos (aceleraciones o desaceleraciones). La línea de base normal (eutocardia) es de 120 - 160 latidos por minuto. Variaciones de la Línea de Base: a. Taquicardia fetal: Aumento de la frecuencia cardiaca fetal por encima de 160 latidos por minuto, a partir de la línea de base con un periodo mínimo de 10 min a más. b. Bradicardia fetal: Descenso de la frecuencia cardiaca fetal a menos de 120 latidos por minuto o 30 latidos por minuto desde la línea de base durante 10 minutos a más. Variabilidad

Se puede describir como la normal irregularidad del nervio cardiaco, que resulta de la interacción continua entre el sistema simpático y parasimpático del SNA. Estas dos fuerzas trabajan en equilibrio modulando la FCF y modifica la línea de base 2 a 3 veces por minuto. Clasificación de la Variabilidad TIPO 0: Amplitud 5 Lpm y frecuencia 2 Lpm (SILENTE) TIPO I: Amplitud 5-10 Lpm (DISMINUIDA) TIPO II: Amplitud 10-25 Lpm y frecuencia 3-6 Lpm (NORMAL) TIPO III: Amplitud > 25 Lpm y frecuencia > de 6Lpm.

Aceleraciones Es la elevación de la FCF en 15 latidos por encima de la línea de base con una duración mínima de 15 segundos y no mayor de 10 minutos de lo contrario se estaría hablando de una variación de la línea de base.

Desaceleraciones Es la caída de la FCF en 15 latidos por minuto por debajo de la línea de base con una duración mínima de 15 segundos y no > de 10 minutos.

Movimientos fetales Los movimientos pueden ser únicos o múltiples. En Espiga son debido a movimientos fetales de miembros fetales Tipo Cordillera: son debido a movimientos múltiples del feto. En Salva: Movimientos múltiples del ahogado.

Test NST Consiste en la monitorización electrónica de la FCF, estudiando las características, así como también las modificaciones que se producen con los movimientos fetales.

Este procedimiento se basa en observaciones de diversos autores quienes han encontrado una estrecha relación entre la presencia de aceleraciones de la FCF y el bienestar fetal. Es una prueba rápida y sencilla de fácil interpretación. Sin contraindicaciones, se puede repetir cuantas veces sean necesarias. Tiene correlación con otras pruebas de bienestar fetal. Se realiza a partir de las 28ss de gestación. La OMS indica por lo menos dos veces en los embarazos normales.

Cordón Umbilical

El cordón umbilical es principal componente que intervienen en el intercambio de nutrientes y el encargado que el feto tenga una oxigenación adecuada, la compresión de este puede ocasionar la disminución de la oxigenación en el feto y por consiguiente la hipoxia. El cordón umbilical es la línea de la vida del feto y se considera distocia funicular a cualquier alteración anatómica o posicional de este, que conlleve trastorno del flujo sanguíneo de los vasos umbilicales. El circular de cordón alrededor del cuello del recién nacido es la distocia funicular más frecuente y un hallazgo común en el parto¹³.

Circulares. - Es la presencia de una o más asas de cordón umbilical alrededor de una parte del cuerpo fetal. La más frecuente es la circular delcuello y su importancia radica en que pueden comprometer la circulación uteroplacentaria con la consiguiente hipoxia y muerte fetal intrauterina o provocar sufrimiento fetal durante el trabajo de parto¹⁴.

1.2. Antecedentes del problema Internacionales

Marcus G, Ovando E, Angulo C, Álvarez E. (Bolivia, 2020). Investigaron

para identificar las “Características de circular de cordón umbilical simple en neonatos de partos eutócicos atendidos en el servicio de primer nivel” bajo el método inductivo de diseño descriptivo retrospectivo con una población muestral de 506 neonatos. Los investigadores llegaron a los siguientes resultados: 37,5% correspondieron a los circulares de cordón umbilical simples de los cuales el 48% fueron mujeres y 52% varones. También se encontraron bajo peso 3%, sobrepeso 4%, y el 93% normo peso. La multiparidad fue con mayor porcentaje 44%. Concluyendo que los circulares tienen características de multíparas y neonatos masculinos¹⁵.

Ramos A, Cruz A. (España, 2021). Investigaron para recopilar evidencia científica del “Manejo de los circulares de cordón en el expulsivo” en un proceso de investigación bibliográfica descriptiva donde encontraron: la frecuencia fue del 21% al 35% de partos. El manejo por parte de las matronas fue eficaz denominado de rechazo aplicando maniobra para tal fin. No se evidenció efectos secundarios perinatales. Concluyendo que el manejo obstétrico fue eficaz y efectivo, y no existe un manejo estandarizado¹⁶.

Bustamante C, Parra G, Diaz I, Vergara F, De Nubbila E. (Colombia, 2021). Investigaron para revisar el “Pronóstico perinatal de los fetos con circular de cordón en relación con la vía de parto” en una descripción histórica de metadatos de 520 investigaciones publicadas, donde los resultados fueron: No evidenciaron relación entre el circular de cordón y la restricción de crecimiento intrauterino, puntuación Apgar, resultados perinatales, la frecuencia de cesáreas fue del 9%. Concluyeron en la inexistencia de

asociación entre categorías establecidas entre circular y los resultados perinatales, y establecieron mayor riesgo ante el circular ajustado y múltiples vueltas en el cuello del neonato¹⁷.

Nacionales

Pineda M. (Ica, 2015). Investiga el “Valor predictivo del Test no estresante en el diagnóstico de distocia funicular. Hospital Santa María del Socorro” determinado la valoración en las distocias foliculares, ajo el método inductivo, analítico de validación de pruebas, nivel predictivo, retrospectivo y transversal en 38 gestantes. Los resultados: gestantes adultas 53%, múltiparas 48%, parto eutócico 53%. Test de Fisher con normalidad 52%. Circular: Simple 84%, doble 16%. Valor predictivo: Positivo 70%, negativo 60%. Concluyendo en la positividad de la prueba para utilidad diagnóstica¹⁸.

De la Cruz L. (Ica, 2015). Investigó para determinar “Distocia funicular detectadas por ecografía obstétrica durante la gestación en el Puesto de Salud Señor de Luren” donde describieron retrospectivamente a 150 mujeres en etapa de gestación, resultando: Edad, adulta 44%. Tiempo de gestación menos de 28 semanas 32%. Primigestas 40%. Circular simple 84%, 14% doble, 2% triple. Concluyeron que las distocias foliculares se detectan mediante la ecografía gestacional¹⁹.

Ramos A. (Huancavelica, 2015). Investiga para hallar la “incidencia del circular de cordón umbilical por ecografía en el tercer trimestre de gestación Centro de Salud Huaytara” bajo el método inductivo describieron a 30 gestantes, siendo los resultados: Incidencia 3%. Frecuencias circulares: Simple 97%, doble 3%. Concluyendo que la incidencia es relativamente baja²⁰.

Locales

Pando M. (Ucayali, 2014). La investigadora realiza el estudio para comprobar la “Eficacia del monitoreo electrónico fetal en el diagnóstico de distocia funicular en gestantes a término. Hospital Regional de Pucallpa” a través de la descripción de 70 casos presentados. Resultados: Test Fisher, 69% reactivo y 31% no reactivo. Circulares de cordón umbilical: 67% simple, 24% corto y 42% largo. Concluyendo

que la prueba utilizada es eficaz en el diagnóstico temprano²¹.

Rodrigue G. (Ucayali,2014). Investiga para medir la “Incidencia de circularde cordón umbilical por ecografía en el tercer trimestre de gestación. C.S.Aguaytía” bajo un enfoque cuantitativo describió a 80 gestantes de parto eutócico, con los resultados siguientes en cuanto a circulares de cordón umbilical: 56% simples, 31% dobles, 12,5% triples. Resultado de la incidencia fue: Simple 9,18%, doble 5,10%, y el triple 2,04%. Concluye en que la incidencia es alta²².

Briceño L. (Ucayali,2015). Realiza la investigación para determinar el “Valor predictivo del monitoreo fetal electrónico en diagnóstico de distociafunicular en gestantes a término. Hospital Regional de Pucallpa” analizando a través de pruebas de diagnóstico a 51 gestantes, los resultados arribados fueron: Test de Fisher, no reactivos 20,68%, reactivos 79,32%. Parto eutócico: 21 casos circular simple, 1 caso circular doble. Valor predictivo: Positivo 50%. Concluyendo que en la existencia probable de hallar una distocia funicular por este método sea cuando el trazado es anormal²³.

1.3. Identificación de las variables

Variable 1= Monitoreo electrónico fetal.

Variable 2= Diagnóstico de circular triple de cordón umbilical.

CAPÍTULO II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Método de investigación

Histórico²⁴, ya que busca eventos en secuencia para una serie de análisis sobre el mismo caso para determinar la ocurrencia de un fenómeno en particular (caso clínico: monitoreo electrónico fetal) y cómo se ve afectado este aspecto de estudio (circular de cordón umbilical).

2.2. Técnicas e Instrumentos de recolección de información

Técnica: Análisis de registro, para el caso se analizó todo el historial clínico de caso.

Instrumento: Historia Clínica considerado documento legal en el ámbito médico resultante del contacto entre un paciente y un profesional de la salud. En el documento se recopila toda la información relevante sobre la salud del paciente para brindar una atención adecuada.

2.3. Población y muestra

Al ser caso clínico la población muestral es única.

2.4. Plan de análisis de datos

Para el análisis se tuvo en cuenta los siguientes criterios

- Permiso de la Dirección de Hospital.
- Inicio con datos de filiación
- Elección de datos obstétricos
- Evolución del monitoreo electrónico del caso clínico.
- Evolución del parto y comprobación de la patología del caso clínico

2.5. Guía de trabajo de campo

Para el acceso a la historia clínica se siguió lo siguientes pasos:

- Revisión de la base de datos para identificar el caso clínico.
- Selección del caso clínico acorde a la especialidad.
- Control de calidad del expediente seleccionado.
- Cifrado del expediente siguiendo las consideraciones éticas.
- Clasificación de las partes del expediente clínico.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Presentación del caso clínico

Gestante de 20 años, proveniente del Distrito de Callería de Pucallpa, dedicada al cuidado de casa, con estudios secundarios, unión estable. En la anamnesis niega antecedentes obstétricos y no aplica la gestación anterior por ser primigesta. En antecedentes ginecológicos manifiesta: Menarquía a los 15 años, inicio de actividad sexual 16 años, régimen catamenial 4 días cada 28 días, niega el uso de anticonceptivos. En antecedentes familiares, refiere que hermana curso con embarazo gemelar. En antecedente personales, niega la presencia de patologías con importancia clínica. Vacunas previas, afirma haber recibido para rubeola y hepatitis, niega haber recibido para el papiloma virus y para el tétanos.

- Motivo de consulta:

Manifiesta la gestante presentar dolor en escala leve con características contráctiles desde un día anterior, también manifiesta la pérdida de mucosidad tipo tapón, refiere que el feto tiene movimientos activos, niega signos de alarma u otra molestia.

- Examen clínico físico:

Funciones vitales: P/A 110/70 mmhg. FC: 86 x' .FR: 21 x'. T° 37 °C. %SO₂: 98%.

Biometría: Peso 69,900 gr., Talla 154 cm. Cabeza y cuello: Normocéfalo.

Abdomen – genito urinario – Ap. Reproductor:

Altura uterina: 33 cm.

Longitudinal cefálica izquierda.

Latidos cardiacos fetales: 134 x'

Movimientos fetales: + +

Dinámica uterina: (2/10'), (++) , (20").

Tacto vagina: (2 cm.), (I: 85%), (AP: -3), (M: Integras).

Otros: (ROT: +), (edema: -).

- Diagnóstico de ingreso:

Gestante de 38 semanas.

Trabajo de Parto Fase Latente

Infección del tracto urinario

No COVID19

- Plan: NST / Ecografía
 Monitoreo Electrónico Fetal Intraparto
 Sistema por categoría según NICHD:
 Categoría II (taquicardia 164 x').
 Aceleraciones presentes.
 Desaceleraciones ausentes.
 Conclusión: Categoría II – Patrón Indeterminado.
 Parto: Distócico
- Recién Nacido:
 1. APGAR (61' - 85' - 910')
 2. Peso: 3,240 gr.
 3. PC: 34 cm.
 4. PT: 31,7 cm.
 5. T: 50,3 cm.
 6. Triple Circula de Cordón Umbilical ajustado.

3.2. Discusión de resultados

Gestante ingresa al servicio de emergencia referido por otro establecimiento de salud, con presunción de trabajo de parto; luego del examen clínico y de la impresión diagnóstica le indican NST, la cual arroja como resultado patrón indeterminado por presentar aceleraciones en la frecuencia cardíaca fetal; acorde al análisis basado en las evidencias, la evaluación nos habla de que *“El registro permite evaluar los latidos cardíacos fetales en las etapas finales del embarazo y la respuesta fetal a las contracciones durante el trabajo de parto y hasta el expulsivo¹¹”*; las *“Aceleraciones Es la elevación de la FCF en 15 latidos por encima de la línea de base con una duración mínima de 15 segundos y no mayor de 10 minutos de lo contrario se estaría hablando de una variación de la línea de base¹¹”*. Posiblemente existe alteraciones a nivel de la FCF por alteraciones en el cordón umbilical, como compresión, tal situación está presente como DIP I o DIP III compatible con el circular de cordón umbilical; la experticia del operador podría llevar a un diagnóstico certero cuando se acompaña de maniobras para tal fin, la investigadora Pando M, nos habla de Fisher

reactivo 69% cuando existe circular de cordón umbilical; al llegar al periodo expulsivo del parto, se encuentran con partodistócico, porque producto del circular de cordón umbilical dificulta este expulsivo, el feto se encontró con triple vuelta en el cuello cifras parecidas al 2% encontrado por el investigador De la Cruz; como producto de este evento nace el producto con puntuación de APGAR con depresión moderada; al respecto Heinnichen M, refiere que *“El cordón umbilical es la línea de la vida del feto y se considera distocia funicular a cualquier alteración anatómica o posicional de este, que conlleve trastorno del flujo sanguíneo de los vasos umbilicales. El circular de cordón alrededor del cuello del recién nacido es la distocia funicular más frecuente y un hallazgo común en el parto¹³”*. Los investigadores Bustamante C, et al., y establecieron en su investigación que existe riesgo ante el circular ajustado y múltiples vueltas en el cuello del neonato, congruente con este caso clínico. El manejo de rechazo de cordón umbilical por parte del profesional de obstetricia que atendió el parto fue adecuado, y este se asemeja a los aplicados en otros casos, las mismas que fueron descritos por Ramos A, et al., donde concluyen que el manejo obstétrico fue eficaz y efectivo, y no existe un manejo estandarizado¹⁶.

CONCLUSIONES

Se describe, se analiza la situación y evolución clínica de la gestante con 38 semanas de embarazo y con monitoreo electrónico fetal, su progreso y finalización en el parto con diagnóstico de circular triple de cordón umbilical, previamente con hallazgos clínicos de categoría II y presencia de aceleraciones del latido cardiaco fetal, luego del parto se corrobora que sí hubo tal alteración y se debió a la presencia de la circular triple de cordón umbilical en el cuello fetal.

SUGERENCIAS

En el diagnóstico del Monitoreo Electrónico Fetal sólo se consigna el término categoría II, se sugiere al profesional colocar un diagnóstico presuntivo de la posible patología, siendo así, el profesional que atiende el parto podrá actuar adecuadamente y acorde a la patología según protocolo de atención.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Thummala M, Tonse N, Langenberg P. Anomalía aislada de la arteria umbilical única y el riesgo de malformaciones congénitas: Metaanálisis. JPediatr Surg. 1998; 33(4).
2. Dhar K, Ray S, Dhall G. Significado de cordón nual. J Indian Med Assoc 1995; 93:451-3.
3. Collins J. Morbilidad y mortalidad del cordón nual tenso. Am J Obstet Gynecol 1999; 180:251.
4. Bustamante C, Parra G, Díaz I, et al. Pronóstico perinatal de los fetos concircular de cordón en relación con la vía del parto. Colombiana de Obstetricia y Ginecología. 2011; 62 (4): 315-320.
5. Vilca M. Valor predictivo del monitoreo fetal electrónico como prueba diagnóstica de distocia funicular en gestantes atendidas en el hospital Carlos Monje Medrano - Puno [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2015.
6. Vilca M. Valor predictivo del monitoreo fetal electrónico como prueba diagnóstica de distocia funicular en gestantes atendidas en el hospital Carlos Monje Medrano - Puno [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2015.
7. Pacheco J. Ginecología y Obstetricia. Lima: MAD CORP. S.A.; 1999:13- 20.
8. Hernández G. Incidencia de circular de cordón umbilical por ecografía en el tercer trimestre de gestación C.S. Aguaytía Ucayali [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2014.
9. Aguirre M. Valor predictivo del monitoreo electrónico fetal en el diagnóstico de circular de cordón. Hospital de Pichanaki [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2014.
10. Montes de Oca D. ¿Qué es el Monitoreo Fetal? [Internet]. 2012; 24: 5-8. Consultado 2015 Nov 25]. Disponible en: <http://www.tvcrecer.com/2012/monitoreo-fetal/>
11. Ibieck T. Paciente información médica de confianza y apoyo en el Monitoreo Fetal Intraparto [Internet]. 2012; 12: 4-10 [2015 Dic 20]. Disponible en: <Http://Www.Patient.Co.Uk/Showdoc/40000220/.LosAngeles>
12. Chávez P. Vélez H. Monitoreo fetal electrónico intraparto patológico y su relación con el Apgar neonatal en pacientes atendidas en centro obstétrico del Hospital Luis Gabriel Dávila de Tulcán. Ecuador; 2012.

13. Heinnichen M. Distocias Funiculares y sus resultados perinatales. Sociedad Paraguaya de Ginecología y Obstetricia. Paraguay; 2015:25.
14. Agüero O. Circulares del cordón. *Obstet Ginecol Venez* 1993; 53(3):131- 41
15. Alvarez J, Marcus G, Ovando E, et al. Características del circular de cordón umbilical simple en neonatos de partos eutócicos atendidos en servicio de primer nivel. UNITEPC. Bolivia. 2020;7(2):14-9.
16. Ramos A, Cruz A. Manejo de los circulares de cordón en el expulsivo. *Matronas Prof. España*.2021; 16(3): 103-107.
17. Bustamante C, Parra G, Diaz I, et al. Pronóstico perinatal de los fetos concircular de cordón en relación con la vía de parto. *Colombiana de Obstetricia y Ginecología*. 2021; 62(4): 3015-320.
18. Pineda M. Valor predictivo del Test no estresante en el diagnóstico de distocia funicular. Hospital Santa María del Socorro [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2015.
19. De la Cruz L. Distocia funicular detectadas por ecografía obstétrica durante la gestación en el Puesto de Salud Señor de Luren Ica, 2015 [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2015.
20. Ramos A. Incidencia de la circular de cordón umbilical por ecografía en eltercer trimestre de gestación Centro de Salud Huaytara Huancavelica [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio ValdizánMedrano, Facultad de Obstetricia; 2015.
21. Pando M. Eficacia del monitoreo electrónico fetal en el diagnóstico de distocia funicular en gestantes a término. Hospital Regional de Pucallpa. Año 2014 [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional HermilioValdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2015.
22. Rodrigue G. Incidencia de circular de cordón umbilical por ecografía en eltercer trimestre de gestación. C.S. Aguaytía [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia;2014.
23. Briceño L. Valor predictivo del monitoreo fetal electrónico en diagnóstico de distocia funicular en gestantes a término. Hospital Regional de Pucallpa. [Tesis pregrado]. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, Facultad de Obstetricia; 2014.
24. Castillo B. Guía preparatorias, Guía Universitaria y Guía de Posgrados. México:

UNAM; 2022.

25. Montes de Oca D. ¿Qué es el Monitoreo Fetal? [Internet]. 2012; 24: 5-8. Consultado
2015 Nov 25]. Disponible en:
<http://www.tvcrecer.com/2012/monitoreo-fetal/>

ANEXOS

Anexo 01: Permiso del Hospital

**SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA
REVISIÓN DE CASOS CLÍNICOS
CON FINES DE INVESTIGACIÓN**

SEÑOR:
MC Ronald Rodríguez
Director Ejecutivo del Hospital Amazónico

Yo **Gina Gabriela Mayo Zambrano**, identificada con **DNI N° 42336815**, Obstetra Asistencial Nombrada del Hospital Amazónico **COP N° 23273**, domiciliada en Jr. San Pedro Mz D Lt 26 AAHH Santa Rosa de Lima con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente

Que habiendo egresado de la Segunda Especialidad en la Universidad Hemilio Valdizan de Huánuco, requiero realizar la tesis de investigación para optar el Título en la especialidad de Monitoreo Electrónico Fetal y Diagnóstico por Imágenes, por lo que solicito a usted designe a quien corresponda la autorización para que se me permita la revisión y seguimiento de casos clínicos en el Departamento de Gineco obstetricia de este hospital, desde el 15 de julio del presente, hasta la evaluación y aprobación del trabajo de tesis.

Agradeciendo de anticipado su tiempo y apoyo a la investigación, espero acceda Usted a mi solicitud por ser de justicia.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN - GDS - GRU
HOSPITAL AMAZÓNICO

Gina Gabriela Mayo Zambrano
Gina Gabriela Mayo Zambrano
C.O.P. 23273
OBSTETRA

GINA GABRIELA MAYO ZAMBRANO
DNI N° 42336815 / COP N° 23273

ANEXOS:

- Copia Resolución N°219-2022-UNHEVAL



Cc Jefatura Departamento de G/O

Anexo 02: Ficha del historial clínico

INFORME ESTADÍSTICO DEL NACIDO VIVO			
<small>PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD</small>			
4. DATOS DEL PARTO			
4.1 Atendió el Parto:	OBSTETRA	4.2 Tipo Parto:	UNICO
4.3 Condición Parto:	ESPONTANEO	4.4 Tipo Seguro/Financiador:	SIS
4.5 Duración embarazo:	38 SEMANAS		
5. DATOS ADICIONALES DE LA MADRE			
5.1 Fecha/Lugar nacimiento:	01/05/2001 - AMERICA / PERU / LORETO / UCAYALI / SARAYACU		
5.2 Nivel de Instrucción:	SECUNDARIA COMPLETA	5.3 Situación conyugal:	SOLTERO
5.4 Ocupación:	AMA DE CASA		
5.5 Embarazos e hijos:			
- N° Hijos actualmente vivos (incluido el recién nacido)	1	- N° Hijos nacidos vivos que fallecieron	0
		- N° Abortos y nacidos muertos	0
		- N° Total embarazos	1
5.6 Fecha Nacimiento hijo anterior nacido vivo:	--		
6. DATOS DEL NACIDO VIVO			
6.1 Sexo:	MASCULINO	6.2 Fecha nacimiento:	17/05/2021
6.3 Hora:	05:34:00	6.4 Peso:	3240 g
6.5 Talla:	50,3 cm	6.6 APGAR:	6, 8
6.7 Lugar de nacimiento:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA - JIRON AGUAYTIA N° 605 - AMERICA / PERU / UCAYALI / CORONEL PORTILLO / YARINACOCHA		
 92362137		 Sello y firma del profesional	
		Impresión Dactilar del profesional 	

Anexo 03: Resoluciones



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA DECANATO

RESOLUCIÓN N°219-2022-UNHEVAL/Fobst-D

Huánuco, 30 de junio de 2022

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha de recepción 22.JUN.2022, presentado por la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Obsta. Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud S/N, de fecha de recepción 22.JUN.2022, la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Obsta. Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, solicita nombramiento de asesora y exclusividad de tema para el Proyecto de Investigación titulado: “EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha- UCAYALI, 2022”;

Que, con Carta de Aceptación de Asesoría de Tesis s/n, la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA, acepta asesorar a la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Obsta. Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO;

Que, mediante Proveído digital N°483-2022-UNHEVAL/Fobst-D, se remite a la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia, para que informe sobre la exclusividad de tema del mencionado estudiante;

Que, mediante Constancia N°053-2022-MMF-DuI-Fobst-UNHEVAL, de fecha de recepción 28.JUN.2022, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia, informa PROCEDENTE la exclusividad de tema;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, en el Título III sobre Tesis, en el Art. 36° señala: “El interesado que va a obtener el título profesional o el profesional que va a obtener el título de segunda especialidad profesional, por la modalidad de tesis, debe solicitar al Decano de la Facultad, mediante solicitud, en el último año de estudios, la designación de un Asesor de Tesis adjuntando un (1) ejemplar de Proyecto de tesis o similar, con el visto bueno del docente. Previamente deberá contar con la Constancia de Exclusividad de tema que será expedida y remitido por la Unidad de Investigación de la Facultad”;

Que, siendo el proceso misional 01.3 del Sistema de Gestión de Calidad – UNHEVAL y siendo el indicador FI-PM-01.3.3 un indicador de calidad que requiere el Registro del número de participación como Asesores de tesis por docente, corresponde el registro a la Comisión de Grados y Títulos;

Estando a las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNHEVAL- CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** la Exclusividad del Título del Proyecto de Investigación: “**EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha- UCAYALI, 2022**”, de la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Obsta. Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO y queda registrado en el cuaderno de Actas de Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia.

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



**FACULTAD DE OBSTETRICIA
 DECANATO**

/// ... RESOLUCIÓN N°219-2022-UNHEVAL/Fobst-D -2

- 2° **NOMBRAR** a la **Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA**, como Asesora de Tesis de la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Obsta. Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Trabajo de investigación.
- 3° **DISPONER** que la Comisión de Grados y Títulos, registre el número de participación como Asesor del Proyecto de Tesis por docente.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez
 DECANA

Distribución:

Com GyT, DUI, SEPMEF, Asesora, Interesada, Archivo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA DECANATO

RESOLUCIÓN N°378-2022-UNHEVAL/Fobst-D

Huánuco, 12 de setiembre de 2022

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha de recepción de 31.AGOS.2022, presentado por la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°219-2022-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 30.JUN.2022, se aprueba la exclusividad del Título del Proyecto de Investigación: “EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha- UCAYALI, 2022” y se nombra a la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA como Asesora de Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Trabajo de Investigación;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha de recepción de 31.AGOS.2022, la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, solicita designación de jurados del proyecto de tesis: “EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha- UCAYALI, 2022”, bajo el asesoramiento de la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA, quien informa que se encuentra en condiciones de ser revisado por el Jurado de Tesis;

Que, con Resolución Consejo Universitario N°2723-2022-UNHEVAL, de fecha 17.AGOS.2022, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a); el Art. 38° y su literal a); y el Art 68° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N°0734-2022-UNHEVAL, con respecto a la designación de jurados; debiendo quedar redactado para los casos de “Tesis”, de la siguiente manera: “Art. 38 *“El interesado con el informe del Asesor de tesis, deberá solicitar la designación del Jurado de Tesis. El Decano de la Facultad, en un plazo de tres (03) días, designará al jurado de Tesis. a) El Jurado de Tesis será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un docente ordinario o contratado como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad”.* Asimismo, indica en el inciso “b) *El Jurado estará compuesto de: Presidente, Secretario y Vocal, presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad; Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, cumplido este periodo de tiempo y si no hay informe de revisión de tesis se realizará cambio de jurado”;*

Que, mediante Proveído digital N°688-2022-UNHEVAL/FOBst-D, se remite a la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia, quien cuenta con la Base de Datos de Asesoría y Jurados; para que remita una propuesta de jurados, considerando el récord de participación de los docentes para la mencionada ex alumna;

Que, analizado el Informe Virtual N°037-2022-MMF-DuI -FOBst-UNHEVAL, de fecha de recepción 09.SET.2022, remitido por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia, sobre la propuesta de jurados según récord de participación de los docentes, la Decana designa el Jurado de tesis, quedando integrado de la siguiente manera: Dr. Victor

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA DECANATO

...///...RESOLUCIÓN N°378-2022-UNHEVAL/FObst-D

-2

QUISPE SULCA, Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ, Mg. Yola ESPINOZA TARAZONA y Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ;

Estando a las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNHEVAL- CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** Jurados de la Tesis titulada: **"EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACOCHEA-UCAYALI, 2022"** de la ex de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, debiendo el jurado estar integrado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- Presidente: Dr. Víctor QUISPE SULCA
 Secretaria: Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ
 Vocal: Mg. Yola ESPINOZA TARAZONA
 Accesitaria: Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ
- 2° DISPONER**, que los docentes designados informen colegiadamente al Decano en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, sobre la suficiencia del proyecto de tesis.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
 DECANA

Distribución:
 DUI
 Jurados(4),
 Asesora,
 Interesada
 Archivo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



**FACULTAD DE OBSTETRICIA
 DECANATO**

RESOLUCIÓN N° 443-2022-UNHEVAL/Fobst-D

Huánuco, 13 de octubre de 2022

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha de recepción 11.OCT.2022, presentado por la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, en su Capítulo III Tesis, Art. 39°, señala: "Emitida la Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis por el Decano, el alumno procederá a desarrollar su Proyecto de Tesis. Si no lo desarrollara en un plazo de un año, debe presentar un nuevo Proyecto de Tesis. Las facultades establecerán en su Reglamento específico el plazo mínimo para que el alumno presente su Borrador de Tesis;

Que, mediante Resolución N°219-2022-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 30.JUN.2022, se aprueba la exclusividad del Título del Proyecto de Investigación: "EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha- UCAYALI, 2022" y se nombra a la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA, como Asesora de Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Trabajo de Investigación;

Que, mediante Resolución N°378-2022-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 12.SET.2022, se DESIGNA Jurados de la Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, integrado de la siguiente manera: Presidente- Dr. Victor QUISPE SULCA; Secretaria- Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ; Vocal- Mg. Yola ESPINOZA TARAZONA, Accesitaria- Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ;

Que, con INFORME N° 017-2022-FOBST- PJE-VQS-UNHEVAL, el Dr. Victor QUISPE SULCA, con INFORME N° 0123- 2022-UNHEVAL-FOBST.DAMLS-Jex, la Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ y con INFORME VIRTUAL N° 014 -2022-YET/DA-Fobst-UNHEVAL, la Mg. Yola ESPINOZA TARAZONA, Jurados de la Tesis indican que se encuentra APTO para su aprobación y ejecución;

Estando a las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNHEVAL- CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el proyecto de Tesis, titulado: "**EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACochaUCAYALI, 2022**", de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, asesoradas por la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA
- 2° **INSCRIBIR** el Proyecto indicado en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, guardándose dicha inscripción por un año contados a partir del **29.SET.2022**.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
 DECANA

DISTRIBUCIÓN:

DUI, asesora, interesados y archivo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 673-2023-UNHEVAL/FObst-D

Huánuco, 05 de diciembre del 2023.

VISTO:

El FUT S/N°, de fecha de recepción 23.NOV.2023, presentada por la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, en nueve (09) folios, con su Trabajo Académico en digital;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2022, Título III, de la Modalidad de Tesis, en su Art. 44°, señala: *"Una vez que los miembros del Jurado de Tesis informen al Decano acerca de la suficiencia del trabajo de tesis para su sustentación, el interesado presentará una solicitud dirigida al Decano(a) pidiendo se fije lugar, fecha y hora para el acto de sustentación"*; Título VII: Procedimiento de la Sustentación del Grado y Título, en su Art. 75°, señala: *El decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora para la sustentación del Trabajo de Investigación, Tesis, Tesis Proyectual Aplicada a Proyectos Arquitectónicos, Artículo Científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público,...*; y, en su Art. 80°, menciona: *"Concluido el proceso de Sustentación el Jurado informa al Decano sobre el resultado de la sustentación, remitiendo el acta correspondiente"*;

Que, mediante Resolución N° 219-2022-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 30.JUN.2022, se aprueba la exclusividad del Título del Proyecto de Investigación: *"EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha – UCAYALI, 2022"*, y se nombra a la Dra. Maria del Pilar MELGAREJO FIGUEROA, como Aseora de Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Trabajo de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 378-2022-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 12.SET.2022, se designa Jurados de la Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, conformado por: Presidente: Dr. QUISPE SULCA, Victor; Secretaria: Dra. MANRIQUE DE LARA SUÁREZ, Digna Amabilia; Vocal: Mg. ESPINOZA TARAZONA, Yola y Accesitaria: Dra. FIGUEROA SANCHEZ, Ibeth Catherine;

Que, mediante Resolución N° 443-2022-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.OCT.2022, se resuelve 1° APROBAR el proyecto de Tesis, titulado: *"EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha – UCAYALI, 2022"*, de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO...; y 2° INSCRIBIR el Proyecto indicado en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, guardándose dicha inscripción por un año contados a partir del 29.SET.2022;

Que, con INFORME VIRTUAL N° 017-2023-YET/JR-FObst-UNHEVAL, de fecha 24.ABR.2023, la Mg. Yola ESPINOZA DE SANTIAGO; Informe N° 022-JVQS-FOBST-UNHEVAL-2023, de fecha 27.ABR.2023, el Dr. Victor QUISPE SULCA; INFORME N° 050-2023-UNHEVAL-FOBST.DAMLS-Jex, de fecha 05.MAY.2023, la Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUÁREZ; indican que después de haber realizado la revisión de dicho borrador de Trabajo Académico se encuentra APTO para ser sustentada, dado que se ajusta a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL;

Que, con FUT S/N°, de fecha de recepción 23.NOV.2023, la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, solicita fijar fecha y hora para la sustentación de su Trabajo Académico;

...//



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA
DECANATO

.../// **RESOLUCIÓN N° 673-2023-UNHEVAL/FOBst-D**

-2-

Que, mediante Proveído N° 138-2023-UNHEVAL/FOBST-CEGESA-CG, de fecha 04.DIC.2023, la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, solicita reconsideración de hora y fecha de sustentación de trabajo académico, de la de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, indicando que se encuentra APTA en condiciones para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el Artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en ese sentido, teniendo sustento dicha normatividad y los fundamentos expuestos, corresponde rectificar las Resoluciones descritas en los párrafos anteriores del considerando, donde el trabajo de investigación debe ser: "Trabajo Académico", donde se ha consignado el acotado error material en la parte resolutoria;

Que, analizado por la Decana, por error material en la digitación del trabajo de investigación, y de acuerdo a los documentos normativos da procedente a la rectificación en parte la Resolución N° 219-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 30.JUN.2022; Resolución N° 378-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 12.SET.2022 y Resolución N° 443-2022-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.OCT.2022, en el extremo del trabajo de investigación debiendo ser: "Trabajo Académico"; y,

Estando a las atribuciones conferida a la Señora Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNHEVAL- CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte la Resolución N° 219-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 30.JUN.2022, Resolución N° 378-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 12.SET.2022 y Resolución N° 443-2022-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.OCT.2022, en el extremo del trabajo de investigación debiendo ser: "Trabajo Académico", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución N° 219-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 30.JUN.2022, Resolución N° 378-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 12.SET.2022 y Resolución N° 443-2022-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.OCT.2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a las interesadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez
 DECANA

DISTRIBUCIÓN:

UPROySA, UIFObst, Asesora, Interesada, Archivo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



**FACULTAD DE OBSTETRICIA
 DECANATO**

RESOLUCIÓN N° 674-2023-UNHEVAL/FObst-D

Huánuco, 05 de diciembre del 2023.

VISTO:

El FÚT S/N°, de fecha de recepción 23.NOV.2023, presentada por la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, en nueve (09) folios, con su Trabajo Académico en digital;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2022, Título III, de la Modalidad de Tesis, en su Art. 44°, señala: *"Una vez que los miembros del Jurado de Tesis informen al Decano acerca de la suficiencia del trabajo de tesis para su sustentación, el interesado presentará una solicitud dirigida al Decano(a) pidiendo se fije lugar, fecha y hora para el acto de sustentación"*; Título VII: Procedimiento de la Sustentación del Grado y Título, en su Art. 75°, señala: *El decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora para la sustentación del Trabajo de Investigación, Tesis, Tesis Proyectual Aplicada a Proyectos Arquitectónicos, Artículo Científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público...y, en su Art. 80°, menciona: "Concluido el proceso de Sustentación el Jurado informa al Decano sobre el resultado de la sustentación, remitiendo el acta correspondiente"*;

Que, mediante Resolución N° 219-2022-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 30.JUN.2022, se aprueba la exclusividad del Título del Proyecto de Investigación: "EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha - UCAYALI, 2022", y se nombra a la Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA, como Asesora de Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Trabajo de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 378-2022-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 12.SET.2022, se designa Jurados de la Tesis de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, conformado por: Presidente: Dr. QUISPE SULCA, Victor; Secretaria: Dra. MANRIQUE DE LARA SUÁREZ, Digna Amabilia; Vocal: Mg. ESPINOZA TARAZONA, Yola y Accesitaria: Dra. FIGUEROA SANCHEZ, Ibeth Catherine;

Que, mediante Resolución N° 443-2022-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.OCT.2022, se resuelve 1° APROBAR el proyecto de Tesis, titulado: "EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha - UCAYALI, 2022", de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO...; y 2° INSCRIBIR el Proyecto indicado en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, guardándose dicha inscripción por un año contados a partir del 29.SET.2022;

Que, con INFORME VIRTUAL N° 017-2023-YET/JR-FObst-UNHEVAL, de fecha 24.ABR.2023, la Mg. Yola ESPINOZA DE SANTIAGO; Informe N° 022-JVQS-FOBST-UNHEVAL-2023, de fecha 27.ABR.2023, el Dr. Victor QUISPE SULCA; INFORME N° 050-2023-UNHEVAL-FOBST.DAMLS-Jex, de fecha 05.MAY.2023, la Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUÁREZ; indican que después de haber realizado la revisión de dicho borrador de Trabajo Académico se encuentra APTO para ser sustentada, dado que se ajusta a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL;

Que, con FÚT S/N°, de fecha de recepción 23.NOV.2023, la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, solicita fijar fecha y hora para la sustentación de su Trabajo Académico;

Que, mediante Proveído N° 138-2023-UNHEVAL/FOBST-CEGESA-CG, de fecha 04.DIC.2023, la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, indica que la ex alumna en mención se encuentra APTA en condiciones para proseguir con el trámite correspondiente;

.../11



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA
DECANATO

.../// RESOLUCIÓN N° 674-2023-UNHEVAL/FOBst-D

-2-

Que, mediante Resolución N° 673-2023-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 05.DIC.2023, se rectifica en parte la Resolución N° 219-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 30.JUN.2022; Resolución N° 378-2022-UNHEVAL/FOBst-D, de fecha 12.SET.2022 y Resolución N° 443-2022-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.OCT.2022, en el extremo del trabajo de investigación debiendo ser: "Trabajo Académico";

Que la Decana, analizado los actuados, y en merito a los documentos, da procedente la Solicitud S/N°, de fecha de recepción 23.NOV.2023, presentada por la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, declarando expedito a la ex alumna mencionada; fijar fecha, hora y lugar para la sustentación de trabajo académico y comunicar a los miembros del Jurado y Asesora de Trabajo Académico; y,

Estando a las atribuciones conferida a la Señora Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNHEVAL- CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** expedito a la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, para la sustentación de su Trabajo Académico; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **FIJAR** fecha, hora, lugar para la sustentación de Trabajo Académico titulado: "**EFFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha – UCAYALI, 2022**", de la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO, siendo:
DÍA : Miércoles, 06 de diciembre del 2023
HORA : 07:00 a.m.
LUGAR : Facultad de Obstetricia
LINK :
<https://unheval.webex.com/unheval/j.php?MTID=m41f94f996ad67e36acd343be8f9101d5>
- 3° **COMUNICAR** a los miembros del Jurado de Trabajo Académico, estando conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Dr. QUISPE SULCA, Victor
Secretaria	:	Dra. MANRIQUE DE LARA SUÁREZ, Digna Amabilia
Vocal	:	Mg. ESPINOZA DE SANTIAGO, Yola
Accesitaria	:	Dra. FIGUEROA SÁNCHEZ, Ibeth Catherine
Asesora	:	Dra. MELGAREJO FIGUEROA, María del Pilar
- 4° **DISPONER** que los miembros del Jurado de Trabajo Académico deberán ceñirse a lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL.

Regístrese, comuníquese y archívece.

Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

CGyT, UPROySA, UIFObst, Jurados, Asesora, Interesada, Archivo.

Anexo 04: Nota biográfica

Gina Gabriela Mayo Zambrano, nació en la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, el 01 de abril de 1984, ha cursado estudios de Educación Primaria y Secundaria en la Institución Educativa de hermanas Franciscanas La Asunción de Palian y Estudios Superiores en la Universidad Peruana los Andes, obteniendo el Título de Obstetra en la ciudad de Huancayo, realizo estudios en la Universidad Hermilio Valdizan Medrano, graduándose en el año 2024 como especialista en monitoreo fetal y diagnóstico por imágenes, sustentando el Trabajo Académico "Efecto del Monitoreo Fetal en Circular triple"

Anexo 05: Acta de sustentación



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TRABAJO ACADÉMICO PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA

En la Sala de sustentaciones de Grados y títulos de la Facultad de Obstetricia ubicado en el pabellón XI de la Ciudad Universitaria, en el distrito de Pillcomarca-Huánuco; a través de la plataforma del Cisco Webex con el link : <https://unheval.webex.com/unheval/j.php?MTID=m1423f6e438624b19742eff0dcbf255fa>; siendo las 07:00 a.m., del día miércoles 06 de diciembre del 2023, de acuerdo al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, la ex alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia **Gina Gabriela MAYO ZAMBRANO**, procedió al acto de Defensa de su Trabajo Académico titulado: "**EFFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha - UCAYALI, 2022**"; ante los miembros del Jurado de Trabajo Académico, estando conformado por los siguientes docentes:

Presidente : Dr. QUISPE SULCA, Víctor
 Secretaria : Dra. MANRIQUE DE LARA SUÁREZ, Digna Amabilia
 Vocal : Mg. ESPINOZA DE SANTIAGO, Yola
 Accesitaria : Dra. FIGUEROA SÁNCHEZ, Ibeth Catherine

Y, con la presencia de la asesora de Trabajo Académico: Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA, se procedió al acto de la defensa de su trabajo académico.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del jurado y público. Se dio por concluido el acto de defensa de trabajo académico; donde cada miembro del Jurado procedió a calificar.


Asimismo, el Jurado planteó al Trabajo Académico las siguientes observaciones:


.....


Obteniendo en consecuencia la nota cuantitativa de: *Dieciocho (18)* y cualitativa de: *Muy Bueno*....., por lo que se declara *Aprobado*.....

(Aprobado(a) o desaprobado(a))

Los miembros del Jurado, firman la presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las *8:00 am*..... horas del día 06 de diciembre del 2023.


 Dr. Víctor QUISPE SULCA
 PRESIDENTE


 Dra. Digna A. MANRIQUE DE LARA SUÁREZ
 SECRETARIA


 Mg. Yola ESPINOZA DE SANTIAGO
 VOCAL

Leyenda:
 Excelente: 19 y 20
 Muy bueno: 17 y 18
 Bueno: 14 a 16
 Desaprobado: < 14

Anexo 06: Constancia de similitud

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°099-2019-SUNEDU/CD



FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dirección de la Unidad de Investigación

CONSTANCIA DE SIMILITUD N°052-2023-SOFTWARE ANTIPLAGIO**TURNITIN- DuI -FObst-UNHEVAL**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia, emite la presente constancia de Antiplagio, aplicando el Software TURNITIN, el cual reporta un 18% de similitud, correspondiente a la interesada MAYO ZAMBRANO GINA GABRIELA. Del trabajo académico: "EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha-UCAYALI, 2022", considerada como asesora a la Dra. MARÍA DEL PILAR MELGAREJO FIGUEROA.

DECLARANDO APTO

Se expide la presente, para los trámites pertinentes

Pillco Marca, 16 de Octubre del 2023



 Dra. María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA
 Directora de la Unidad de Investigación
 Facultad de Obstetricia
 UNHEVAL

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
"EFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTOS	MAYO ZAMBRANO GINA GABRIELA
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
4685 Words	26221 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
31 Pages	882.1KB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Oct 16, 2023 6:43 AM GMT-5	Oct 16, 2023 6:44 AM GMT-5

- **18% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

- **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUÁNUCO
 FACULTAD DE ODONTOLÓGICA
 (CAMPUS HUÁNUCO)

 Dra. Mirta del Pilar Melgarejo Piñero
 DIRECTORA

● **18% de similitud general**

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 18% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossr
- 7% Base de datos de trabajos entregados

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.unheval.edu.pe Internet	16%
2	Colegio Champagnat on 2016-06-23 Submitted works	<1%
3	repositorio.uwiener.edu.pe Internet	<1%
4	coursehero.com Internet	<1%
5	repositorio.usmp.edu.pe Internet	<1%
6	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-14 Submitted works	<1%

Anexo 07: Autorización de publicación



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS, TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR UN GRADO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X" según corresponda)

Bachiller		Título Profesional		Segunda Especialidad	X	Maestro		Doctor	
-----------	--	--------------------	--	----------------------	---	---------	--	--------	--

Ingrese los datos según corresponda.

Facultad/Escuela	OBSTETRICIA
Escuela/Carrera Profesional	
Programa	MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA
Grado que otorga	
Título que otorga	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA

2. Datos del (los) Autor(es): (Ingrese los datos según corresponda)

Apellidos y Nombres:	MAYO ZAMBRANO GINA GABRIELA							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		N° de Documento:	42336815
Correo Electrónico:	agg152401@gmail.com							
Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		N° de documento:	
Correo Electrónico:								
Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		N° de Documento:	
Correo Electrónico:								

3. Datos del Asesor: (Ingrese los datos según corresponda)

Apellidos y Nombres:	MELGAREJO FIGUEROA MARIA DEL PILAR							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		N° de Documento:	22503110
ORCID ID:	https://orcid.org/0000-0003-2837-2386							

4. Datos de los Jurados: (Ingrese los datos según corresponda, primero apellidos luego nombres)

Presidente	QUISPE SULCA VICTOR
Secretario	MARIQUE DE LARA SUAREZ DIGNA AMABILIA
Vocal	ESPINOZA DE SANTIAGO YOLA
Vocal	
Vocal	
Accesitario	FIGUEROA SANCHEZ IBETH CATHERINE

5. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese los datos y marque con una "X" según corresponda)

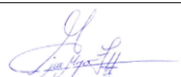
Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)	2023							
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según corresponda)	Trabajo de Investigación		Tesis		Trabajo Académico	X	Trabajo de Suficiencia Profesional	
Palabras claves	MONITOREO			ELECTRÓNICO		FETAL		
Tipo de acceso: (Marque con X según corresponda)	Abierto	X	Cerrado*		Restringido*		Periodo de Embargo	
(*) Sustentar razón:								



6. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

<p>Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: <i>(Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)</i></p>
<p>EFFECTO DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN DIAGNÓSTICO DE CIRCULAR TRIPLE DE CORDÓN UMBILICAL EN GESTANTE A TÉRMINO: CASO CLÍNICO. HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACocha - UCAYALI, 2022</p>
<p>Mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pueda derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del trabajo de investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en los trabajos de investigación presentado, asumiendo toda la carga pecuniaria que pudiera derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudiera derivar para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivos de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del Trabajo de Investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mis acciones se deriven, sometiéndome a las acciones legales y administrativas vigentes.</p>

7. Autorización de Publicación Digital:

<p>A través de la presente autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión digital de este trabajo de investigación en su biblioteca virtual, repositorio institucional y base de datos, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.</p>			
<p>Apellidos y Nombres</p>	<p>MAYO ZAMBRANO GINA GABRIELA</p>	<p>Firma</p>	
<p>Apellidos y Nombres</p>		<p>Firma</p>	
<p>Apellidos y Nombres</p>		<p>Firma</p>	

FECHA: Huánuco, 13 de junio de 2024

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra calibri, tamaño de fuente 09, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF), Constancia de Similitud, Reporte de Similitud.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.
- ✓ Se debe de imprimir, firmar y luego escanear el documento (legible).